

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:00 hrs. trece horas del día Viernes 30 de Abril del año 2010 dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Extraordinaria Número 4 cuatro de Ayuntamiento. - - - - -

PRIMER PUNTO. C. Secretario General José Luis Orozco

Sánchez Aldana: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C.C. Regidores: C. Síndico José de Jesús Núñez González, C. José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchilt Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 14 catorce Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 4 cuatro y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia y declaración de quórum. -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - -

TERCERO: Iniciativa de acuerdo económica que autoriza al Presidente Municipal disponga de la cantidad hasta por \$500,000.00 en caso de que se requiera, por motivo de la Olimpiada en el mes de mayo en la Laguna. Motiva el C. Regidor Lic. Roberto Chávez del Toro. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo económico que delega facultad al Presidente Municipal para que nombre Juez Municipal provisional. Motiva el C. Sindico José de Jesús Núñez González. - - - - -

QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo que autoriza el cierre definitivo de SUBSEMUN 2009 del Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - -

SEXTO.- Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la adhesión al Decreto No. 23094/LIX/10 que autoriza realizar descuentos del 75% sobre recargos del impuesto predial y agua. Motiva la C. Regidora Xochitl Margarita García Aguilar.

SÉPTIMO.- Punto de Acuerdo Económico para la ratificación y autorización para la firma de convenio del centro de apoyo integral para las mujeres CE-MUJER. Motiva la C. Regidora Maestra Delia Refugio González Gómez. - - - - -

OCTAVO.- Iniciativa de acuerdo de convenio de coordinación especial en materia de Seguridad Publica. Motiva el Sindico José de Jesús Núñez González. - - - - -

NOVENO.- Clausura de la sesión. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Esta a su consideración el orden del día Señores Regidores, si no hubiera ningún comentario, les pediría quienes están a favor de que desahogemos el orden del día en los términos planteados, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de acuerdo económica que autoriza al Presidente Municipal disponga de la cantidad hasta por \$500,000.00 en caso de que se requiera, por

motivo de la Olimpiada en el mes de mayo en la Laguna. Motiva el C. Regidor Lic. Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DISPONGA DE UNA CANTIDAD HASTA POR \$500,000.00 EN CASO QUE SE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS OLIMPIADAS EN LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DISPONGA DE UNA CANTIDAD POR HASTA POR \$500,000.00 EN CASO QUE SE REQUIERA CON MOTIVO DE LAS OLIMPIADAS EN LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN**, en base a los siguientes **ANTECEDENTES: I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. **II.** Como es de todos conocido la laguna de Zapotlán ubicada en nuestro Municipio, ha sido designada para llevar a cabo las olimpiadas pre nacionales programadas para el próximo mes de mayo, por lo cual recibimos por parte de la COPAG y el CODE Jalisco, nos enviaron una propuesta de convenio de colaboración ente el Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Municipal a efecto de establecer los compromisos que cada entidad habrá de

cumplir para el desarrollo del evento deportivo. III. Dichos compromisos que proponen para nuestro Municipio oscilan una inversión aproximada de \$500,000.00 (quinientos mil pesos), por lo que el Presidente Municipal preocupado por la situación financiera actual mediante oficio No. 308/2010 de fecha 15 de abril próximo pasado, informé al Gobernador de nuestro Estado Lic. Emilio González Márquez la disposición de nuestra parte para coadyuvar en el éxito de las olimpiadas, sin embargo no contamos con los recursos económicos necesarios para sufragar y equipar las instalaciones conforme lo describen en el convenio. IV. Sin embargo a la fecha no se ha recibido la respuesta por parte del Gobierno del Estado, por ello es que se propone al H. Ayuntamiento la autorización para autorizar al Presidente Municipal para que en caso de requerirse disponga de hasta la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos), esto en el entendido que se seguirán haciendo las gestiones ante las dependencias de gobierno para lograr obtener recursos económicos para este fin. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto se somete a su consideración y en su caso la aprobación de los siguientes puntos de: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se autorice al C. Presidente Municipal Lic. Anselmo Ábrica Chávez para que en caso de requerirse, disponga de la cantidad de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con motivo de las olimpiadas pre nacionales a celebrarse el próximo mes en la Laguna de Zapotlán. **SEGUNDO:** Se instruya a la Tesorera Municipal para que cuando así se requiera realice los trámites necesarios para disponer de dicha cantidad. **ATENTAMENTE** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Abril 29 de 2010. **LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO** Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda

Pública y Patrimonio Municipal FIRMA” - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores está a su consideración esta iniciativa de acuerdo económico, si hubiera algún comentario..... **C.**

Regidor Roberto Chávez del Toro: Solo para abundar un poquito más compañeros, como recordaremos en la última Sesión que tuvimos por aquí, el Presidente Municipal nos hizo llegar una carta con los requerimientos por parte del CODE para la realización de este evento y entre ellos nos piden una serie de cuestiones para infraestructura pues algo difíciles de solventar y para la cual no tenías programadas recursos. Aproximadamente el presupuesto de estos requisitos que nos piden, se estima que sean entre \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y es por eso que se solicita este punto de acuerdo económico para que en un momento dado se pueda disponer hasta de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) sin perjudicar y ante el Gobierno del Estado y las demás Instituciones correspondientes para que nos apoyen con esta infraestructura y no tener que erogar nosotros ésta cantidad, gracias. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Nada más para tener conocimiento, ¿en qué emplearíamos eso? ¿qué vamos a realizar? ¿qué vamos a equipar? Para conocimiento general creo de todos los Regidores. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Entre otras cuestiones de hecho por ahí hemos revisado, que nos hicieron llegar en la Sesión pasada, es la instalación de una serie de graderías, baños portátiles, y otra serie de computadoras, instalación para los huéspedes que nos están solicitando para el evento de las olimpiadas. Todo esto es el listado que nos hicieron llegar por parte del CODE. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:**

En dado caso que el Gobierno del Estado nos den los recursos, ¿se regresarían para ese crédito o cómo le

haríamos? **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica**

Chávez: Aquí el asunto es como tuvimos auditoría en estos días, ellos nos solicitan que para cualquier gasto pidamos la aprobación obviamente aquí del Cabildo y en ese sentido nosotros estamos gestionando pero no tenemos respuesta y tenemos dentro de 15 quince días ya el tema de las olimpiadas entonces efectivamente si el recurso nos llega el del Gobierno del Estado, no se utiliza el propio del Municipio, pero de lo contrario tenemos que hacer el frente y si éste asunto lo dejamos para la próxima Sesión, pues ya necesitamos tenerlo previsto pero eso no quiere decir que porque lo tengamos previsto tengamos que gastarlo, esa es la finalidad. **C. Secretario General José Luis Orozco**

Sánchez Aldana: Si no hubiera ninguna consideración más, cerraremos el punto para su discusión quienes estén en la afirmativa de aprobar esta iniciativa de acuerdo económico, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo económico que delega facultad al Presidente Municipal para que nombre Juez Municipal provisional. Motiva el C. Sindico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** *INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE DELEGA FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DESIGNE JUEZ PROVISIONAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 55 y 59 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande,*

Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE DELEGA FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DESIGNE JUEZ PROVISIONAL en base a los siguientes: ANTECEDENTES:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38 establece al Municipio como nivel de gobierno, de igual forma en sus artículos 55, de la citada Ley, establece que corresponde al Ayuntamiento determinar mediante sus reglamento el número de jueces, así como la forma de organización y funcionamiento de los Juzgados. III. Que el Juzgado Municipal se encuentra a cargo de la Juez Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, sin embargo, dicha servidora pública presentó mediante oficio su renuncia voluntaria a su cargo en el cual manifiesta: "L.C.P. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ Presidente Municipal CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, mexicana, mayor de edad, soltera, con domicilio en la finca marcada con el número 91 interior 1 de la calle Independencia de esta Ciudad, y Jueza Municipal adscrita al Juzgado ubicado en la Academia Regional de Policía de este Municipio, comparezco ante Usted para manifestar lo siguiente: Con el carácter de servidor público mencionado en líneas anteriores y con fundamento en el artículo 22 fracción I de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios vengo a hacer de su conocimiento mi decisión de RENUNCIAR DE FORMA IRREVOCABLE a partir del día 01 de mayo del año 2010 al cargo de Jueza Municipal que he venido desempeñando desde el día 12 de abril de 2007. En tales circunstancias le

solicito de la manera más atenta me sean cubiertas en su momento las prestaciones legales que en derecho me corresponden. Cabe señalar que dicha renuncia fue ratificada ante Notario Público No. 2 Lic. Genaro Álvarez del Toro por parte de la Lic. Claudia Margarita Robles Gómez. IV. Por tal motivo, es necesario la designación de un Juez Provisional para que en forma temporal cubra las funciones del Juzgado Municipal, hasta en tanto se resuelva el amparo. V. Por ello y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, que a la letra dice: “Las faltas temporales de los jueces municipales hasta por dos meses, serán cubiertos por el servidor público que el Ayuntamiento designe, quien estará habilitado para actuar como titular, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley.” Razón por la cual se propone al pleno de Ayuntamiento, se delegue la facultad al C. Presidente Municipal para que sea éste quien designe a los jueces de manera provisional y les haga la toma de protesta correspondiente, hasta en tanto la autoridad judicial ante quien se tramita el amparo, resuelva lo que en derecho corresponda. **CONSIDERANDO** Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 55 Y 59 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se delegue la facultad prevista en el artículo 59 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal al C. Presidente Municipal para que sea éste quien designe a nombre del Ayuntamiento los jueces de manera provisional y haga la toma de protesta correspondiente, de dicho nombramiento hasta en tanto se resuelva en definitiva el juicio de amparo presentado por los quejosos. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO**

REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Abril 28 de 2010. LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Síndico Municipal FIRMA” - - -

C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza: Me queda claro y es obvio que las Leyes de Gobierno y Administración Pública Municipal, en su artículo 59 dice textualmente como lo acaba de leer el Síndico; la falta temporales de los Jueces Municipales hasta por 2 dos meses serán cubiertos por el Servidor Público que el Ayuntamiento designe. En ningún momento veo yo que se tenga que delegar al Presidente Municipal porque también en el artículo 48 dice: que el Presidente tiene las siguientes facultades, en la fracción III; nombrar y remover a los Servidores Públicos Municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento. Ante tal situación yo no tengo ningún problema para dar el aval para que el Ciudadano Presidente designe al Juez Municipal siempre y cuando nos tomaran en cuenta para ver que persona y si cumple con el perfil para ser Juez Municipal, entonces de mi parte no habría objeción por dar un voto de calidad así como se lo hemos venido dado desde que se nombró al Director de Seguridad Pública, al Secretario del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, yo no tengo ninguna objeción de hacerlo siempre y cuando así como lo hizo nos lo presentara a la persona y nos dijera quién y yo creo que no habría mayor problema. A mi lo que me mueve ahorita también es la situación de que si hay amparo o no hay amparo no se hubiese hecho alguna otra acción de éste tipo para haber hecho la remoción de los jueces que actualmente están, pero no hay ningún problema, yo lo dejo así, siempre y cuando sepamos o al menos de un servidor y de mi

compañera, quién sería la persona que ocuparía ese cargo por 2 dos meses tal como lo dice aquí, no más, porque ya incurriríamos en otro tipo de situaciones porque después de 2 dos meses el contrato colectivo de trabajo ya le crea derechos a la persona que se le contrate por ese periodo, es todo, gracias. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Si Señor Secretario, nada más quiero hacerles una pregunta, ¿no estaremos calificados este Ayuntamiento para tomar nosotros la decisión, como lo marca el artículo que es facultad del Ayuntamiento? ¿no estaremos calificados nosotros para proponer el Juez Municipal? ¿Qué tan descalificados estamos que tenemos que delegar esta responsabilidad en el Presidente Municipal? Es atribución de nosotros como Ayuntamiento, creo que minimizan a lo mejor el poco o mucho coeficiente intelectual que tuviéramos cada uno de los Regidores al pedirnos que deleguemos una responsabilidad y ya fui disculpado yo por no conocer de Leyes pero creo que si conozco poquito de sentido común, de que nosotros como Regidores como un Cuerpo Colegiado de este Ayuntamiento podamos tomar la decisión de nombrar un Juez hasta por 2 dos meses. Yo creo que el minimizar nuestras capacidades no es la mejor forma de actuar de este Ayuntamiento, pudiera ser, no se cuando presentó la renuncia la Licenciada Claudia porque no viene aquí en el escrito, ¿cuándo la presentó Señor Síndico? **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Fue presentada a partir del día 16 de Abril pero con efectos a partir del 1° de Mayo o sea tiene 14 catorce días. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** ¿Catorce días? Catorce días y nos enteramos apenas hoy, me hubiera gustado que nos dijeran que la Licenciada Claudia presentó una renuncia para haber buscado como Cuerpo Colegiado, como Órgano de coadyuvancia para el Presidente de todos Ustedes, de buscar las personas que cumplieran con el perfil y ver quien

ocuparía de la mejor forma este cargo, toda vez que la Licenciada Claudia Gómez renuncia por voz de ella, por una triquiñuela que le hicieron y ella prefiere no verse involucrada en que le puedan fincar cargos administrativos, civiles, legales más adelante, cuando expresa que ella hace un movimiento de vacaciones, se lo entrega a su compañero el Licenciado Leonel para que le haga el favor de tramitarlo ante Oficialía Mayor. Al parecer al Licenciado Leonel se le olvida presentarlo el movimiento y le levantan un acta administrativa al parecer de forma muy dolosa al tercer día que no se presenta a trabajar. Ella me comenta que tiene pruebas para demostrar que no faltó lo 3 tres días seguidos con documentos oficiales de que efectuó actos de autoridad en esos días, más manifiesta que presenta esta renuncia porque se siente acorralada, hostigada por sus compañeros que trabajan con ella los Jueces Municipales, quienes le levantan el acta y sus compañeros de trabajos son los que firman esta acta, ella me dice; yo puede defenderse de este asunto administrativo, lo que no podría es estarme cuidando siempre las espaldas para que al rato me finquen una responsabilidad, me van a estar cazando, yo prefiero salir por un asunto administrativo a que me vayan a tender una trampa y salga yo con otro tipo de responsabilidades, así es que esa es la versión de ella, yo se que quizás me van a pedir pruebas, ella manifiesta que mejor se retira por su cuenta, por decisión propia ante lo que pudiera ocurrir posteriormente a cuando sus compañeros no hicieron el trámite de vacaciones. Esto otra vez demuestra las obscuras triquiñuelas en las que estamos cayendo para imponer cuando ya revisamos un proceso que resultó a todas luces conflictivo y hay personas amparadas, cuando pudimos haberlo hecho en la mejor voluntad de que salieran las cosas bien para Zapotlán, cuando hace casi 2 dos meses desechamos este proceso,

quizás ya pudiéramos haber lanzado una nueva convocatoria como lo proponíamos, que lo hiciera una institución pública de reconocida solvencia moral, que ellos elaboraran el examen, lo aplicaran y lo calificaran para que la ciudadanía se sienta contenta de sus autoridades, que se está trabajando, que se está viendo la mejor forma de hacer las cosas y que esta Ayuntamiento o la Comisión de Justicia son Juez y parte de un proceso que resultó fallido. Así es que me sumo a lo que dice mi compañero Alejandro ¿Por qué no permitirle a este Ayuntamiento que es facultad? que propusiéramos una terna, una terna con las personas que resulten con los mejores perfiles, con un excelente currículum, alguien en que la ciudadanía diga: “mira, están tomando en cuenta a todos” y se abrió y estas personas se tomaron los mejores currículum y tenemos un Juez Municipal que nos va a garantizar que las cosas se hagan apegadas a derecho. Yo invito a mis compañeros Regidores a que hagamos, veamos el bien de Zapotlán y no solo estar cubriendo espacios con gente que nos interesa, a eso, a eso venimos a esta Ayuntamiento, esa es la encomienda que nos dieron los ciudadanos de Zapotlán, que hiciéramos lo mejor por Zapotlán, no entiendo el por qué no podamos llegar a un punto de equilibrio, de equidad, de legalidad y de congruencia con lo que decimos y con lo que actuamos, muchas gracias.

C. Regidora Delia Refugio González Gómez: Buenas tardes; Licenciado Núñez que es quien motiva este punto, Usted nos pide que renunciemos a nuestra facultad como Ayuntamiento para poder hacer la selección del Juez, como lo manifestó mi compañero Alejandro estaríamos dispuestos en ceder esa facultad que nos confirió la ciudadanía, pero me gustaría que el Presidente Municipal nos presentara aquí las propuestas para que pudiésemos nosotros votar esas propuestas y así de esa manera garantizaríamos de manera

colegiada este Ayuntamiento, garantizaríamos ese estado de derecho al que estamos obligados a garantizar y de otra manera si nosotros renunciemos aquí a esa facultad y si después hay alguna situación entonces tendríamos que avalar una situación que pudiera estar fuera de derecho. Usted si conoce de Leyes, nosotros nos apoyamos en nuestros asesores y en el sentido común, gracias. **C. Regidor Raúl Novoa López:** Gracias Secretario, por aquí Licenciado José de Jesús Núñez, en la terna que nos puede proponer el Presidente, sería viable que también a nosotros que conformamos la oposición nos diera la oportunidad en esa terna de meter una persona que también nosotros propusiéramos, sería equitativo. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Me gustaría que en el ánimo de que este Ayuntamiento, tenemos que esforzarnos día con día de que las cosas nos salgan mejor y no desgastarnos en este tipo de tema, si no estar pensando en los proyectos a futuro, ¿qué vamos hacer por el beneficio de Zapotlán? No por imponer un Juez, digo creo que llevamos más de dos meses en esto; la propuesta de mi compañero Raúl, me parece muy viable que también pudiéramos ser tomados en cuenta y proponer quizás a alguien, externo totalmente, que no presente características partidistas de ningún lado, de ningún lado, yo al menos si alguien fuera de mi partido no lo propondría ni le permitiría a lo mejor. Que sea alguien externo, alguien que venga a trabajar y a poner lo mejor de sí para Zapotlán en el ánimo de que vayamos caminando en esos temas, que no se han llevado bien y es una ofensa para su servidor y pedirle aquí a nuestro Síndico que por favor no ande poniendo palabras en mi boca, Usted es el Síndico, no puede mentirle a la gente, ayer Usted expreso que ya lo había platicado conmigo y Usted bien sabe que no es cierto; yo no había platicado nada de eso con Usted, cuando traía Usted un documento ya para

que se lo firmáramos y yo no había platicado nada con Usted. Entonces por favor le pido respeto así como yo no le pongo palabras en su boca, que no las ponga Usted en la mía, si es tan amable. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si ya no hubiera ninguna consideración, se votaría el punto y decirles que se votaría como Iniciativa de acuerdo económico que delegada facultad al Presidente Municipal para que se designe Juez provisional..... **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Nada más preguntarle, ¿no se nos va a permitir poner una terna? **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Aquí lo que procedería era ponerlo a consideración del ponente porque entonces estaríamos hablando de un punto diferente al que se está presentando en esta iniciativa. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Yo propongo que se nos permita conocer una terna y como lo dijo el Licenciado Raúl que pudiéramos abonarle a esa terna con el nombre de una persona que cumpla con todos los requisitos, con una reconocida solvencia moral, ética y del conocimiento sobre el derecho, nada más. A mi me gustaría que nos dieran esa pequeña posibilidad de participar en las decisiones de este Municipio ya que no estamos por invitación, estamos aquí porque la ciudadanía nos confirió su confianza mediante el sufragio del voto, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Le preguntaríamos al ponente de la iniciativa si modificaría su punto de acuerdo o si lo votarían tal y cual está planteado aquí en esta iniciativa de acuerdo económico. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** Mira Gustavo, la situación que me dices de que fui contigo hablar, efectivamente no, pero yo no llevaba a efecto de contigo yo lo iba a platicar directamente, o sea no lo platiqué ni dije que lo habíamos platicado, que quede claro. Otra de la iniciativa, bueno, aquí es para no dejar acéfalo la situación, si metemos

una terna sería una discusión que no nos llevaría a nada, o sea no tenemos ahorita, la situación es que se va a poner una persona que cumpla con el perfil y que cumpla los requisitos, o sea, no es una persona de alguna manera a beneficio de nada, o sea que cumpla con los requisitos y de alguna manera es únicamente mientras se resuelve la situación jurídica; es una situación legal que yo platiqué con los asesores para efecto de darles la oportunidad de cómo salir del tema jurídico y no caer en otra cuestión legal, entonces es únicamente a efecto de que la gente que se proponga va ser cumpliendo todos los perfiles legales. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Es algo tan pequeñito, que puede mostrar la intransigencia de no ceder ni un lápiz, o sea es algo tan pequeñito y primero tengo testigos porque a quien miente se le dice mentiroso, yo tengo testigos que Usted dijo: “que lo había platicado conmigo”, tengo testigos. Y el otro punto, dice Usted, vamos a poner, bueno van a imponer, o sea que nos van a transgredir nuestro derecho de ser nosotros quien nombremos el Juez Municipal y el otro no llegaríamos a ninguna discusión porque somos personas civilizadas, no tenemos porque discutir, tenemos que analizar 3 tres currículum nada más y si esto fue hace 14 catorce días que se presentó la renuncia de la Licenciada y esto vino a ocurrir me parece que lo pensaron bien maquiavélicamente que sea un día antes de cuando tienen que entrar para ya no dar tiempo a dar tiempo a estas propuestas de una terna. Es algo tan pequeñito demostrar apertura, demostrar ganas de hacer bien las cosas por Zapotlán que me parece que pudiéramos solventarlo rapidísimo y así como tuvimos esta Sesión Ordinaria pudiéramos citar a otra Extraordinaria el día de hoy mismo. El día de hoy mismo en la tarde, como punto único, presentamos currículum, entre todos definimos quién es la persona y le damos para adelante. Me parece que es

algo de lo más sencillo y de lo contrario se va a mostrar la actitud intransigente, totalmente, en una cuestión tan pequeñísima de no dar la mínima apertura a sus compañeros Regidores que estamos aquí no de oposición, de coadyuvancia, muchas gracias Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** De nuevo y ante la petición que hice yo al principio de la exposición de este punto de acuerdo; yo hice una propuesta, no voy más allá de la terna y no quiero salirme de ello porque no quiero polemizarlo más, simplemente decirles que yo estoy en la mejor disposición de quitarme esa facultad que me otorga el Reglamento y la Ley de Gobierno Municipal, de que el Ayuntamiento sea quien designe a la persona, entonces yo estoy quitándome esa facultad, le estoy cediendo mi parte al Ciudadano Presidente con la confianza, se lo acabo de decir, pero no creo que fuera problema si hiciéramos un receso y que nos dijera él quién sería la persona porque yo creo que ya tiene el nombre de la persona que va a ocupar el cargo, entonces yo no estaría en ningún momento en contra de ninguna terna pero si nos propone la persona, lo veríamos, lo analizamos y con muchísimo gusto, estoy en la mejor disposición de ceder ese derecho que la Ley me confiere, muchas gracias. **C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Yo pienso que la Ley es muy clara. En la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dice: Artículo 59; las faltas temporales de los Jueces Municipales hasta por 2 dos meses serán cubiertas por el servidor público que el Ayuntamiento designe, quien estará habilitado para actuar como titular siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley. Los requisitos de Ley ya sabemos que es el perfil, yo coincido también, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún otro comentario?.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión y se votaría tal

como está planteado, quienes estén en la afirmativa de aprobar esta iniciativa de acuerdo económico que delega facultad al Presidente Municipal para que designe Juez provisional, manifiésteno levantando su mano.... **9 votos a favor, 5 votos en contra;** del C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro, C. Regidora Delia Refugio González Gómez, C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Regidor Raúl Novoa López y C. Regidor Gustavo Leal Díaz, **aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

C. Regidor Gustavo Leal Díaz: Puedo hacer un último comentario nada más, por unas palabras que salieron en un medio de comunicación donde decía que había funcionado la aplanadora, que tristeza me da que la aplanadora funcione, para cuestiones que no benefician a Zapotlán. Funcionaba la aplanadora para aplastar precisamente el proyecto de un centro de capacitaciones ecológica, algo que viene siendo un grupo, el trabajo que le toca al Ayuntamiento lo están haciendo estas personas de forma altruista y que funcione la aplanadora y sin ningún criterio, que funcione por funcionar para aplastar proyectos que benefician a Zapotlán.... **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Arquitecto ya se cerró el punto y pedirle que continuemos con el orden del día, discúlpeme, lo digo con todo respeto, gracias Señor Regidor. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Perdón, está bien, nada más quería que quedara asentado. Tiene Usted toda la razón. - - - - -

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza el cierre definitivo de SUBSEMUN 2009 del Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA ACTA DE CIERRE DEFINITIVA DEL SUBSEMUN 2009 DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

*Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, me permito presentar a ustedes INICIATIVA QUE AUTORIZA LA ACTA DE CIERRE DEFINITIVA EL SUBSEMUN 2009 DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. III.- En el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de enero del 2009, se dio publicó el “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas del Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones de Adhesión que se deberá suscribir” en cuyo numeral se estableció que : “La Secretaria integrará el cierre del ejercicio programático presupuestario en los formatos establecidos para dicho efecto. Será responsabilidad concentrar y analizar la información, así como solicitar a los Estados, los Municipios y al Gobierno del Distrito Federal las aclaraciones pertinentes.*

En caso de incumplimiento, la Secretaría notificara a la Auditoría Superior de la Federación para los efectos a que haya lugar, con base en lo estipulado en el Artículo 11 del Presupuesto de Egresos. IV.- En fecha 26 de febrero de 2009, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Seguridad Pública y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscribieron el Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEDUN). Y en su Clausula duodécima de dicho instrumento Jurídico se estableció que: “DUODECIMA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.- El control. Vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a “LA SECRETARIA” a la Secretaria de la Función Pública y a la Auditoria Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evacuación que, en coordinación de control de 2LOS MUNICIPIOS” (O DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL) Las Responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares serán sancionados en los términos de la legislación aplicable”. V.- El objeto es hacer constar, para el cierre del ejercicio programático presupuestario 2009, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del subsidio a los municipios y al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus demarcaciones territoriales, que le fue otorgado al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Seguridad Pública; así como las disponibilidades financieras con las que cuenta VI.- El cuanto a los Estados Financieros

el Municipio recibió la cantidad de \$9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100) a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, los cuales fueron depositados en el cuenta cuyos datos se precisaron. Asimismo, apporto la cantidad de 3,333,333.33 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) con motivo del cumplimiento a la aportación municipal, recursos que fueron depositados en la cuenta. **VII.-** Respecto a los montos se describe el ejercicio de los recursos ministrados describiendo el importe convenido, rendimientos, importe modificado importe comprometido, importe devengado, importe ejercido y saldo.(Anexo 1) **VIII.-** La cuenta número 609155763 en el Banco Mercantil del Norte S.A. par la administración y gasto de los recursos mencionados en este apartado. Los documentos que acreditan el saldo manifestado que coinciden con el del estado de cuenta número 609155763 del Banco Mercantil del Norte, S.A. advirtiendo al 31 de diciembre del 2009 un saldo de \$225,818.25 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 25/100 M.N.). (Anexo 2), Asimismo se agrega a la presente Acta, los estados financieros del ejercicio que se informa, en los todos los movimientos realizados. (Anexo 3). **IX.-** Los Recursos Comprometidos: Manifiestan que los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados; se encuentran debidamente justificados, mediante los documentos fiscales, y respecto de los expedientes de las licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y/o asignaciones directas, debidamente justificada a favor de los proveedores ganadores con los que celebraron los contratos que validan el ejercicio de dichos recursos. (Anexo 4). **X.-** En cuanto las Adquisiciones y Servicios, en el

Documento denominado “Relación de Bienes Adquiridos” en el que se describen por monto y fecha los bienes y servicios Adquiridos y contratados, con cargo a la cuenta descrita de SUBSEMUN 2009 y el numero de la factura o carta factura, según corresponda, que ampara cada adquisición o prestación de servicios. (Anexo 5). **XI.-** *Transparencia*, se adjunta la documentación que acredita las acciones efectuadas por el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; Convenio Especifico de Adhesión. (Anexo 7). **ANEXO ÚNICO.-** Para dar cumplimiento al acta de cierre definitivo del municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, del programa SUBSEMUN 2009, por virtud de un cambio en la administración municipal durante el año 2009, deberá anexar un acta del Ayuntamiento, donde se autorice expresamente el Presidente Municipal, Secretario de Seguridad Pública y al Tesorero en turno a firmar la presente Acta de cierre en la que se aprobó el contenido de la misma. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.-** Se Autorice al C. Presidente Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, asistido por el C. Secretario de Seguridad Pública y C. Tesorero Municipal la firma de la Acta de cierre del ejercicio programático presupuestal del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal SUBSEMUN 2009. **ATENTAMENTE** “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” 29 DE ABRIL DEL 2010 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. Firma. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Señores Regidores si alguien quiere

comentar algo respecto a este punto, es el momento....Si no hay mas comentarios voy a cerrar el punto para discusión y pedirles a ustedes si están por la afirmativa de aprobar el presente dictamen, háganlo levantando la mano... **12 votos a favor, 2 abstenciones;** de la Maestra Delia Refugio González Gómez y el Profesor Alejandro Rodríguez Retolaza que se suman a la mayoría, por lo que **se aprueba por unanimidad.** -----

SEXTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la adhesión al Decreto No. 23094/LIX/10 que autoriza realizar descuentos del 75% sobre recargos del impuesto predial y agua. Motiva la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar: SALA DE REGIDORES INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO** *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, Las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal, y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, presentamos la iniciativa de acuerdo económico para que este H. Ayuntamiento se acoja al decreto No. 23094/LIX/10, emitido de por H. Congreso del Estado de Jalisco, presentando a continuación la narración de*
ANTECEDENTES: I.- *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. , administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de*

Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus Artículo 73, 77, 80, 88 y relativos, es a base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. III.- Con fecha 16 Dieciséis de Marzo del 2010 Dos Mil Diez fue Emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco un decreto que a la letra dice: “Se autoriza a los ayuntamientos de los municipios del Estado, que deseen acogerse al presente decreto, a realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los derechos del servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento e infraestructura hidráulica, y del impuesto predial que se hubiesen generado hasta la vigencia del presente decreto”. IV.- El mencionado decreto en su Artículo segundo que a la letra dice: “Los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el ayuntamiento de que se trate”. V.- Se propone la adhesión a dicho decreto, tomando en consideración la situación económica actual, en donde la economía familiar se ha visto afectada y con la adhesión al presente decreto, se apoyaría a las familias para

regularización de sus contribuciones, aunado a que provocaría un incentivo para mayor recaudación al municipio. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: PRIMERO.-** Se apruebe la adhesión al decreto No. 23094/LIX/10 en el que el Congreso del Estado autoriza para que este Ayuntamiento a realizar descuentos hasta por 75% (setenta y cinco por ciento) sobre los recargos del impuesto predial y a los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que se hubiera generado hasta el día 31 de Diciembre del 2010. **SEGUNDO.-** Los descuentos solo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos, y a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades, a partir de la fecha de aprobación del presente punto de acuerdo. **TERCERO.-** Se instruya a la encargada de la tesorería municipal, al director de catastro municipal, a la oficina de apremios para que realicen los trámites necesarios para poder dar cumplimiento al presente acuerdo. **CUARTO.-** Se notifique a la O.P.D. Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán, del presente punto de acuerdo, para que inicie los trámites necesarios para la aplicación del presente acuerdo. **QUINTO.-** Instrúyanse al C. Presidente Municipal para que de conformidad, notifique a Congreso del Estado de Jalisco de la presente Resolución.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 29 DE ABRIL DEL 2010. LIC. XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR REGIDORA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL FIRMA” - - - - -

C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro: Yo considero que contablemente es muy bueno porque no tenemos recursos entonces que nos ganamos en decir que tenemos \$10.00 (Diez pesos 00/100 m.n.) pues no podemos tomar ninguno entonces mejor de los \$10.00 (Diez pesos 00/100 m.n.) tomar \$2.50 (Dos pesos 50/100 m.n.) pues agarrarlos por la situación, llegar a una negociación y dice un dicho, lo que es del agua al agua, lo que es del pueblo al pueblo. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez**

Aldana: Gracias Señor Regidor, ¿si hubiera alguna otra consideración? Cerramos el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar esta iniciativa de acuerdo económico, que autoriza la adhesión al decreto 23094/LIX/10 que autoriza realizar descuentos del 75% sobre recargos del impuesto predial y agua, manifiéstelo levantando su mano..... **10 votos a favor, 4 votos se abstienen;** del C. Regidor Gustavo Leal Díaz, C. Regidor Raúl Novoa López, C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza y C. Regidora Delia Refugio González Gómez, mismas que se suman a la mayoría, **aprobado por unanimidad.** - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Punto de Acuerdo Económico para la ratificación y autorización para la firma de convenio del centro de apoyo integral para las mujeres CE-MUJER. Motiva la C. Regidora Maestra Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** *PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Quien motiva y suscribe la presente **MTRA. DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ** Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas de este Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley del*

Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes un PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PARA LA RATIFICACION Y AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE EL CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA LAS MUJERES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- *Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Por tal razón siendo uno de los objetivos del Instituto Jalisciense de la Mujer ejecutar una política de coordinación permanente entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal el coordinarse con los sectores social y privado para la promoción de los derechos de las mujeres, así como promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas para asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres. Por lo antes expuesto les solicito tengan a bien aprobar el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la ratificación de la instancia municipal de las mujeres denominado CE-MUJER. Y la firma*

del convenio de colaboración con el instituto Jalisciense de las Mujeres. **SEGUNDO.-** Se especifique en el punto II.6 del convenio aprobado en el punto No. 6 de la Sesión Ordinaria 3 de fecha 11 de marzo de 2010, que el espacio físico del Centro de Apoyo Integral para las mujeres CE-MUJER, será dentro de las Instalaciones del D.I.F. Municipal y la titular será cubierto con personal que ya labora en el Ayuntamiento. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 29 DE 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” MTRA. DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas **FIRMA. ”C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro:** Yo pienso Maestra que por la cuestión de equidad de género es muy importante, porque aquí nomás somos 14 catorce y hay 3 tres mujeres, entonces necesitamos más reforzar la equidad de género, gracias. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Yo creo que este punto si es muy importantes, efectivamente como lo mencionaba Alejandro Medina nosotras como mujeres definitivamente nos interesa que este programa se lleve a cabo y sobre todo con las características que definitivamente se han venido trabajando pero creo que este programa se puede mejorar aún más. Nada más un pequeño comentario Maestra, esto ya no lo había presentado ¿verdad? **Regidora Delia Refugio González Gómez:** Lo que pasa Ana que por cuestiones reglamentarias, el Instituto Jalisciense nos pide que antes del convenio sea primero ratificado el programa entonces es una cuestión de carácter administrativo que nos está solicitando el Instituto Jalisciense entonces la mejor manera es que lo hagamos a exponerlo en común aquí con

el Cuerpo Colegiado y éste es el espacio que estoy pidiendo precisamente y también el nombramiento que ya tiene la compañera titular, tendrá que ser también modificada la fecha porque que tendrá que ser posterior a ésta en caso de aprobarse. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Entonces ¿es una cuestión nada más de acomodo de legalidad? **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Así es. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún otro comentario Señores Regidores?... De lo contrario cerraremos el punto para su discusión, quienes estén a favor de aprobar este punto de acuerdo económico, para la ratificación de la instancia municipal de las mujeres denominada ce-mujer y autorización para la firma de convenio de colaboración del Centro de apoyo integral para las mujeres, Ce-mujer, favor de manifestarlo levantando su mano... **14 votos, aprobado por unanimidad. - - - - -**

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de acuerdo de convenio de coordinación especial en materia de Seguridad Pública. Motiva el Síndico José de Jesús Núñez González. **C. Síndico José de Jesús Núñez González:** INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO COORDINACION ESPECIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON DIVERSOS MUNICIPIOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACION ESPECIAL EN MATERIA

*DE SEGURIDAD PÚBLICA CON DIVERSOS MUNICIPIOS en base a los siguientes. **ANTECEDENTES:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. La Carta Magna establece en su artículo 21, penúltimo y último párrafos, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios en sus respectivas competencias. III. La coordinación especial en materia de seguridad pública comprende la determinación de las políticas, lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia, por ello se propone a través del Convenio de Coordinación con los Municipios de la Región Sur como son: Amacueca, Atemajac de Brizuela, Atoyac, Gómez Farías, San Gabriel, Sayula, Tapalpa, Techaluta, Teocuitatlán de Corona, Toluca, Tonila, Tuxpan, Zacoalco de Torres, Zapotiltic, Zapotitlán de Vadillo y Zapotlán el Grande, para que coordinen los esfuerzos y colaboración para combatir y prevenir con mayor eficacia los actos delictivos, permitiendo entre los Municipios para que recíprocamente los elementos de seguridad pública pertenecientes a sus Direcciones, intervengan operativamente en: a) La persecución de delincuentes o infractores. b) Cuando se requiera introducirse en el Municipio contratante, lo hagan con la comunicación establecida en el convenio. c) Cuando uno de los Municipios, solicite expresamente el apoyo a través del Director General de Seguridad Pública. I. Además de los apoyos citados con anterioridad, se conformara el Consejo Regional para establecer los métodos de coordinación y los fines de la*

Seguridad Pública en el ámbito de sus respectivas competencias. **CONSIDERANDO.** Por lo todo lo expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio, por lo que propongo a ustedes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDOS ECONOMICOS. PRIMERO.** Se autorice al C. Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Tesorera para que firmen y suscriban el Convenio de Coordinación Especial en Materia de Seguridad Pública con los Municipios citados en el Antecedente numero III. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General para que a la brevedad expida copia certificada del presente acuerdo al Director de Seguridad Publica de nuestro Municipio, para que realice los tramites necesario para la celebración del convenio aquí aprobado. **ATENTAMENTE.** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Abril 28 de 2010. LIC. JOSÈ DE JESÙS NUÑEZ GONZALEZ. Síndico Municipal. FIRMA. -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Está a su consideración esta iniciativa de acuerdo si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrara el punto para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar este punto manifiésteno levantando su mano. **14 votos, aprobado por unanimidad.**-----

NOVENO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la

misma. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:**
Siendo las 14:10 horas del día 30 de Abril del año 2010, doy
por clausura esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.
4, gracias y buenas tardes a todos Ustedes. - - - - -